

Política

Protección de Derechos Humanos

PO-GH-513 / Versión 01

El Grupo Empresarial Oleoflores desde la Gerencia General comprende y acoge con responsabilidad, su compromiso y rol social de velar por el respeto de los **DERECHOS HUMANOS**. Entiende que su cumplimiento no distingue nacionalidad, lugar de residencia, edad, su raza, sexo, religión, opinión política, identidad de género, idioma o lengua, color, condición física, estado civil, origen étnico, estatus social, o cualquier otra condición. Asume, igualmente, que uno de sus más grandes esfuerzos debe estar orientado a evitar la violación de los derechos humanos y a promover el mismo cumplimiento, en todos los contextos en los que se desarrollan sus actividades productivas y comerciales; cada uno de los miembros y grupos de interés de la organización tiene el deber de contribuir al logro de la misión, a través de un comportamiento que refleje consistentemente los principios y valores, enfocados al respeto de los Derechos Humanos.

- Respetar y proteger las personas a cargo del Grupo Empresarial Oleoflores.
- Respetar el derecho y libertad sin distinción o discriminación por su raza, sexo, religión, identidad de género, casta, idioma, edad, color, nacionalidad, afiliación sindical, afiliación política, discapacidad, orientación sexual, estado civil, origen étnico, estatus social o cualquier otra característica particular.
- Condenar, prohibir y denunciar el acoso sexual y otras formas de discriminación contra hombres y mujeres.
- Respetar y proteger los derechos reproductivos de todas las personas (hombres y mujeres).
- Respetar y considerar las necesidades de las madres lactantes dentro de la organización.
- Respetar el derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad.
- Las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia o las personas con restricciones médicas no deben realizar ningún trabajo con plaguicidas o peligrosos que pongan en riesgo su integridad física y se les ofrece un trabajo alternativo equivalente.
- Reconocer y respetar la dignidad, honra y reputación de todo el personal.
- Respetar la libertad de pensamiento y expresión.
- Proteger de los derechos legales, consuetudinarios y de uso de los grupos de interés.
- Los trabajadores podrán organizarse y crear espacios de diálogo y negociación, en las que deberá primar el respeto, la tolerancia y la búsqueda permanente de un clima laboral propicio para el logro de los objetivos económicos y sociales del Grupo Empresarial Oleoflores.
- Respetar los derechos de todo el personal para afiliarse a sindicatos de su elección y negociar colectivamente.

Documento Propiedad Intelectual del Grupo Empresarial Oleoflores Prohibida su Reproducción Parcial o Total.
Toda versión impresa o descargada de este documento se considera documento o copia no controlada.



Política

Protección de Derechos Humanos

PO-GH-513 / Versión 01

- Se garantiza que todo colaborador directo y contratista reciba mínimo el salario legal vigente en Colombia.
- Respetar el derecho a condiciones de trabajo sanas y seguras mediante el establecimiento del Sistema de Seguridad enfocado a eliminar, minimizar y controlar los riesgos a las personas y los ambientes de trabajo.
- Se garantiza el cumplimiento de todos los derechos a colaboradores temporales o migrantes y se establecerán políticas y procedimientos laborales específicos.
- Derecho a la calidad de vida, al tiempo libre y al descanso.
- Derecho a la vida cultural y la recreación.
- No permitir, condenar y denunciar cualquier actividad que incluya formas dañinas o explotadoras de trabajo forzoso e infantil; brindar protección a los migrantes ilegales sobre abusos en el empleo; no al tráfico de migrantes ilegales; tratamiento justo de la mano de obra migrante y promover acciones concretas para el respeto de este derecho en los Grupos de Interés con los que se relaciona la organización.
- Se garantizará que exista mediadores imparciales entre la organización y partes interesadas pertinentes para la resolución de conflictos.
- No permitir la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- Promoción de una mayor responsabilidad y respeto medio ambiental, garantizando una operación segura en la cadena de suministro, identificado los modos de interacción de las actividades del Grupo con el medio ambiente, promoviendo acciones para mitigar o mejorar los impactos, incluyendo en el reglamento de trabajo acciones para quienes vulneren este derecho y promoviendo la responsabilidad en torno a este derecho en los Grupos de Interés con los que se relaciona el Grupo Empresarial.
- Garantizar la protección de los Derechos Humanos de los defensores de derechos humanos, ONG, portavoces de la comunidad o denunciantes de irregularidades; asegurando el anonimato cuando así lo soliciten, no permitir la intimidación, acoso por parte de la organización, los organismos de seguridad física contratada ni propia, servicios contratados y en general por ningún miembro de la organización.
- Promoción de una cultura corporativa de dialogo, interacción, concertación tanto al interior de la organización y con los Grupos de Interés, para prevenir y manejar de manera participativa las situaciones propias de la operación de palma de aceite.

**Documento Propiedad Intelectual del Grupo Empresarial Oleoflores Prohibida su Reproducción Parcial o Total.
Toda versión impresa o descargada de este documento se considera documento o copia no controlada.**



Política

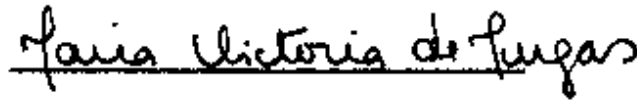
Protección de Derechos Humanos

PO-GH-513 / Versión 01

- Promover una cultura de respeto y sana convivencia al interior de la organización de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo y código de buen gobierno.
- Se garantiza la implementación de prácticas que salvaguardan los derechos laborales como: Contratación no discriminatoria, no sustitución de contratos, programas con enfoque especial en el lenguaje, la seguridad, la legislación laboral, y las prácticas culturales; proporcionar una vivienda decente de conformidad a la legislación nacional o, en su defecto, con la recomendación 115 de la OIT cuando la vivienda es suministrada por la empresa, las tasas relacionadas con el reclutamiento y la contratación de trabajadores migrantes serán asumidas por la compañía.

Esta política entra en Vigencia a partir de la fecha de aprobación.

Fecha de Aprobación: junio de 2022



María Victoria Dávila de Murgas
Gerencia General

Documento Propiedad Intelectual del Grupo Empresarial Oleoflores Prohibida su Reproducción Parcial o Total.
Toda versión impresa o descargada de este documento se considera documento o copia no controlada.

